

ORDENANZA N° 204 - MDLV

La Victoria, julio 22 de 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del 19 de julio de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 195° de la Constitución Política, los gobiernos locales tienen entre sus atribuciones aprobar el Plan de Desarrollo concertado con la sociedad civil;

Que de conformidad con el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales y Locales promueven la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, en el marco señalado precedentemente, se ha elaborado y consensuado el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo para el periodo 2011 - 2025, siendo necesaria su aprobación para que oriente como una norma general del mayor nivel las acciones del Gobierno Local;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE LA VICTORIA PARA EL PERIODO 2011 - 2025

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Plan de Desarrollo Concertado para el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, para el periodo 2011 - 2025, el cual consta de VII Capítulos.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE